



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—; De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	Martes 10 de febrero	Número 27

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: que en el juicio de faltas 149/97 C, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Julián Carrasco Ruipérez y don Angel Pérez Santamaría de la falta que ha dado origen a este procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de L.O.P.J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Angel Pérez Santamaría, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 20 de enero de 1998. — La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

618.- 4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Félix Barrios Saiz se tramita expediente de dominio número 466/1997,

para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos la siguiente finca:

«Finca urbana sita en el término municipal de Arcos de la Llana, calle Generalísimo, número 28, con una extensión superficial de quinientos sesenta y seis metros de solar; superficie construida, seiscientos setenta y cinco metros; sobre rasante seiscientos setenta y cinco metros; y cubierta, quinientos cinco metros. Que linda: al norte, Agustín Barrios Saiz y María Barrios Arcos, sur carretera de Villahoz y Avelino Valdivielso Pérez e Isabel Martínez Espiga; este, heredero de Volusiano García y Purificación González (Francisco García González), y oeste, Agustín Barrios Saiz».

Dicha finca la adquirió don Félix Barrios Saiz, en virtud de documento privado de adjudicación de la porción hereditaria que le correspondía en la herencia de su difunta madre, doña Carmen Saiz Saiz, fallecida en Arcos de la Llana (Burgos), el día 19 de diciembre de 1966.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, a las personas de quienes procede la finca o a los colindantes, cuya citación personal viene acordada en el expediente y que no pudiera practicarse, para que dentro de los días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 14 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — La Secretaria (ilegible).

483.- 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/97, seguido a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Raquel López Hernando, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de doce millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas (12.444.438 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio y hora de las 10,30 de su mañana, con la rebaja del 25% de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco de Bilbao Vizcaya, y en la cuenta 1.074-0000-18-0171-97, una cantidad igual al 20% del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este Edicto.

4. — Los autos y al certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Finca urbana sita en Burgos, vivienda piso quinto derecha interior de la casa número 57, de la avenida del Cid Campeador. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.514, libro 306, folio 125, finca número 26.642, inscripción 8.ª.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas señaladas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Marañón. — La Secretaría Judicial, De Benito Martínez.

484.— 7.600

El Ilmo. señor don J. Miguel Carreras Marañón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 299/97, sobre tercería de dominio, a instancia de Comercial del Automático Video Mare, S.A., representada por el Procurador señor Manero de Pereda, contra don Teodoro García Moreno, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, y contra don José Antonio Núñez Ruiz, constituido en rebeldía y en ignorado paradero; y en relación con dichos autos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 9 de enero de 1998. — El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de

cognición número 299/97, seguidas a instancia de Comercial del Automático Video Mare, S.A., con domicilio en Burgos, calle Vitoria, 53 bajo, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado don Manuel Camón Almenara, contra don José Antonio Núñez Ruiz, mayor de edad, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, y don Teodoro García Moreno, mayor de edad, vecino de Burgos, avenida General Sanjurjo, 11, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre tercería de dominio, ha dictado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo. — Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de Comercial del Automático Video Mare, S.A., contra don José Antonio Núñez Ruiz, en rebeldía procesal, y don Teodoro García Moreno, debo declarar y declaro el derecho de propiedad de la actora sobre los siguientes objetos: 8 mesas Barcelona alta; 24 taburetes Barcelona alto; 1 freidora eléctrica, que se hallan embargados en autos de juicio de cognición número 406/96 seguidos en este Juzgado por don Teodoro García Moreno contra don José Antonio Núñez Ruiz, y en consecuencia se acuerda dejar sin efecto el embargo trabado sobre ellos y se condena a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a entregar a la actora dichos objetos. Todo ello con imposición de costas a don José Antonio Núñez Ruiz en cuanto las causadas a su instancia, y sin hacer expresa imposición de costas en cuanto a las causadas por don Teodoro García Moreno.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don José Antonio Núñez Ruiz, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 20 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, J. Miguel Carreras Marañón. — La Secretaría Judicial (ilegible).

592.— 8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 123/97, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Amador Magalde Palacios, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1998 a las 10,30 horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 27 de abril de 1998, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las 10,30 horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la 1.ª ó 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º — De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

8.º — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder remate a un tercero.

Bien que se subasta:

Vehículo marca Ford, mod. Mondeo 2.0, matrícula BU-0623-T. Valorado a efecto de subasta en 1.345.500 pesetas.

Burgos, a 19 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

485.— 9.500

— La segunda: 28 de abril de 1998 a las 10,00 horas de su mañana.

— La tercera: 25 de mayo de 1998 a las 10,00 horas de su mañana.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.º — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B.B.V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2.º — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.º — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.º — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

— Vivienda sita en Burgos, en la calle Pablo Casals, n.º 2, cuarto izda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.820, libro 487, folio 173, finca 5.371.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

En Burgos, a 19 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

593.— 8.930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 239/95, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Villamor López y doña Casilda Sagredo Porres, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para la tercera subasta que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día y la forma siguiente:

La tercera subasta, al no haber habido postores en la segunda, ni haberse pedido con arreglo a derecho la adjudica-

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 239/95, a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Carmelo Álvarez Ausín y doña Salomé Pérez Martínez, sobre pago de 694.531 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas para costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

— La primera: 1 de abril de 1998 a las 10,00 horas de su mañana.

ción por el actor, el día 28 de abril de 1998, a las 10,00 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18.0239.95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, haciendo constar en concepto de ingreso, el 20% del tipo de la segunda subasta que es el 75% del valor de tasación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

2. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5. — Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, sita en Burgos, casa señalada con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Legión Española, esquina al Paseo de los Pisones, número 230. Vivienda en la planta tercera del portal número 3, señalado con la letra D.

Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados y útil de 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, tomo 3.382, libro 132, sección segunda, folio 30, finca número 11.157, inscripción 5.ª.

Tasada a efectos de subasta en 26.682.932 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1996, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 16 de enero de 1998. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

487.— 10.450

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 51/96, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Eusebio Leiro Herrero sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo del año 1998 a las 10,00 horas por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de abril a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de mayo, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7 planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0051/96 el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

6. — Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. — Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

Vivienda letra A, de la planta cuarta alta, del edificio número 7, calle San Juan de los Lagos de Burgos. Superficie útil de 65 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable plaza de garaje señalada con el número 5, de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto al lugar, día y hora, del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 20 de enero de 1998. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

539.— 9.500

Cédula de citación

En providencia dictada por la Sra. Juez de Instrucción número ocho de Burgos, en autos de juicio de faltas 78/97, seguido por amenazas, se ha acordado citar a don José Antonio Silio Arribas, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de marzo próximo y su hora de las 9,50 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero, y en concreto a don José Antonio Silio Arribas; expido la presente en Burgos, a 21 de enero de 1998. — La Secretaria (ilegible).

619. — 3.000

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163 de 1997, seguidos a instancia de la Entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Alberto Ruiz Carazo, contra don José Oscar Aldasoro Mendia y doña Ana Isabel Laguna López de Arbina, con domicilio en Imiruri (Treviño-Burgos); se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala el próximo día 5 de junio de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 7 de julio de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.º — Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 10950000180163/97, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º — Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º — Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta se saca sin sujeción a tipo.

7.º — En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y parte para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Edificio y terreno que le circunda por todos sus lados, sito en el pueblo de Imiruri, Ayuntamiento de Treviño (Burgos), al sitio o término de Sarrarte, sin calle ni número de gobierno, en la actualidad está señalada con el número 12 de la carretera Sarrarte. Edificio, se destina a casa, constando de planta baja y planta de entrecubierta, con una vivienda.

La vivienda se desarrolla en la planta baja, con entrada por el noroeste a través del porche que da acceso a un local para la calefacción y el pasillo distribuidor que deja a la derecha un baño, el arranque de la escalera de la planta de entrecubiertas y al fondo el comedor-estar-salón, disponiéndose este último en dos alturas; a la izquierda de la entrada se encuentra la cocina, y del salón estar se accede a dos dormitorios que a su vez se encuentran elevados mediante tres peldaños. La superficie de esta planta es de 124,63 metros cuadrados construidos y 99,98 metros cuadrados útiles.

La planta de entrecubiertas está sin ninguna distribución y toma luces del noroeste y sureste mediante cuatro ventanas amansardadas a cada fachada y dispone de salida a su vez a una terraza situada sobre el dormitorio de la planta inferior situada al sureste. Dispone de una superficie construida de 84,46 metros cuadrados y 66,74 metros cuadrados útiles. Los materiales que componen esta construcción son los de estructura de hormigón armado y forjados cerámicos, cerramientos exteriores de ladrillo a cara vista, distribución interior de tabique sencillo; cubierta rematada con material bituminoso; carpintería exterior de aluminio e interior de madera barnizada; pavimentos de gres en salón-comedor, cocina y baño y de parquet en dormitorios.

Como se ha expresado anteriormente, el edificio limita por todos sus lados con terreno de la propia finca y esta linda al norte, con finca número 53-4 propiedad de doña Consuelo Monasterio; sur, en línea de 26 metros, carretera a Imiruri; este, finca número 53-3, propiedad de don Antonio Rodríguez, y oeste, finca número 53-1, propiedad de don Víctor Moraza Moraza, siendo los linderos del este y del oeste perpendiculares a dicha carretera. La finca ocupa una superficie total de 936 metros cuadrados.

Título. — Le pertenece a doña Ana Isabel López de Arbina la finca descrita, por compra a los esposos don Vitaliano Ortiz de Zárate López de Robles y doña Isabel Mangas Rodríguez, en escritura otorgada ante don Enrique Arana Cañedo-Argueles, el día 9 de noviembre de 1988. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.130 de Treviño, libro 246, folio 5, finca 32.005, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en al suma de setenta y siete millones setecientos sesenta mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1998. — La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

540. — 13.300

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción***Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 136/97, seguido por vejaciones, se ha acordado citar a doña María del Carmen Díez García en calidad de denunciante y doña María Ramos Díez Alonso en calidad de denunciada, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 19 de febrero de 1998 y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndola que deberá concurrir con los

medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a las expresadas que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 19 de enero de 1998. — El Secretario (ilegible).

492.— 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 218/97, a instancia de Caja Rural de Burgos contra Dionisio Llerena Pereda, en reclamación de crédito hipotecario, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final del presente edicto, se describirá bajo las siguientes condiciones:

1.^a — El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1998 a las 10,00 horas. Tipo de licitación, 3.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1998 a las 10,00 horas. Tipo de licitación, 2.430.000 pesetas, sin que sea posible postura inferior.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1998, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

2.^a — Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el B.B.V., de esta localidad, al número 1059/0000/18/0218/97, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

3.^a — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a de este Edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.^a — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo antes indicado.

5.^a — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.^a — Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor pos-

tor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

8.^a — Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta:

— Urbana, elemento número cuatro. Vivienda de la mano derecha, mirando al edificio de frente desde el lado sur. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados y linda: norte, con el río Cadagua; sur, calle Doctor Elorduy Bustamante; este, con terraza y a jardín, y oeste, con la vivienda de la izquierda. Se distribuye en tres habitaciones, cocina y terraza. Tiene su acceso por el jardín. Tiene como anejo el jardín del lado este de la casa, de una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados y el camarote, situado verticalmente encima de la misma. Participa en los elementos comunes con el 22% y forma parte en propiedad horizontal de la casa número 13 de la calle Doctor Elorduy Bustamante, de Villasana de Mena.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 829, libro 320, folio 172, finca 32.277.

Villarcayo, a 15 de enero de 1998. — La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. — La Secretaria (ilegible).

489.— 11.590

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-590/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Teresa González Pérez, contra el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y empresa Taselburg, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-590/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos a 20 de enero de 1998. — La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga. — En nombre del Rey. — Ha dictado la siguiente sentencia número 30/98. — En autos número 590/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Teresa González Pérez y como demandados la empresa Taselburg, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad.

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Teresa González Pérez, contra la empresa Taselburg, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada Taselburg, S.L., a que abone a la actora la suma de doscientas treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas (233.274 pesetas), no así en lo solicitado de interés del 10% anual por mora del artículo 29 del E. T., al ser parcial la estimación de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Taselburg, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como

para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente».

Burgos, a 20 de enero de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

598.— 6.270

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Edificaciones e Instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 1/98. — Construcción de Centro Zoológico para albergar temporal y/o permanentemente perros, en una finca situada al sitio de «Fuentematilla», promovida por Canibur, S.L., en Arcos de la Llaná.

Expte. 2/98. — Construcción de vivienda unifamiliar en Gijano de Mena, promovida por doña María del Carmen Goicoechea Erdoiza, en Valle de Mena.

Expte. 5/98. — Proyecto de instalación de embotellado de vinos en bodega con D. O. Ribera del Duero, promovido por Viñedos y Bodegas Rodero Villa, S.A., en Pedrosa de Duero.

Expte. 6/98. — Adaptación de local para la instalación de bodega de vinos acogidos a la D. O. Ribera de Duero, promovido por Viñedos y Bodegas Rodero Villa, S.A., en Pedrosa de Duero.

Expte. 7/98. — Proyecto de instalación de bodega de vinos acogidos a la D. O. Ribera de Duero, promovido por Viñedos y Bodegas Rodero Villa, S.A., en Pedrosa de Duero.

Expte. 8/98. — Construcción de nave-garaje en actual planta de hormigonado promovido por don Carlos Gutiérrez Chacón en representación de Hormigones Gutiérrez, S.L., Lerma.

Expte. 9/98. — Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil en Quintanilla Sobresierra, promovida por don Javier Hurtado Mendoza Azaola, en representación de Airtel Móvil, S.A., Merindad de Río Ubierna.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 19 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

668.— 6.555

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Miranda de Ebro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

N.I.F.	Razón social	Domicilio fiscal
B09261090	Construcciones Elosu, S.L.	Lg. Pedruzo Condado Treviño
A09065905	Auto Cristalería del Norte, S.A.	Pg. Ind. Bayas, 31 Miranda de Ebro
B09271081	Provisional TZ, S.L.	C./ Arenal, 91 Miranda de Ebro
B09275512	Imupo, S.L.	Pg. Matillas Grav. Miranda de Ebro
A09081399	Juga, S.A.	Sta. María Ribarredonda Sta. María Ribarredonda
A09015116	Silos de Briviesca	Justo Cantón, S. 5 Briviesca

Miranda de Ebro, a 2 de enero de 1998. — El Administrador de la A.E.A.T., Luis Fco. Cano Balbás.

667.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Unión Española de Explosivos, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de tres pozos ubicados en finca de su propiedad denominados EBU II, EBU III y EBU IV en Quintanilla Sobresierra, Hontomín y Masa (Burgos), con destino a usos industriales, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 6,46 litros/segundo y un volumen máximo anual de 200.000 metros cúbicos.

A tal fin aportan la denominada memoria de captación de aguas, suscrita por el Ingeniero de Minas, don José Jesús Acevedo González. El aprovechamiento consiste en tres pozos de sección circular de unos 0,7 metros de diámetro y profundidad de 334, 430 y 454 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 150 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de enero de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

632.— 3.640

Don José Antonio Grisaleña Barrón solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje El Prado (F:203), en la localidad de Pancorbo, del término municipal de Pancorbo (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Oroncillo (o Grillera), en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

633.— 3.000

Don Angel Jiménez Fernández, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje El Prado en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del arroyo del Prado, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2302 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1900 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión de 0,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

676.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección del Centro Histórico

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de enero de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución 8.UE.1 «Fernán González», promovido por la Sociedad Promotora Valle Arlanza, S.L.

El expediente se somete, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de veinte días, al objeto

de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede de la Oficina del Centro Histórico, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 23 de enero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

678.— 3.000

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial del proyecto de urbanización y complementarios del Parque Félix Rodríguez de la Fuente, presentado por «OA», Oficina de Arquitectura.

Este asunto se somete, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 27 de enero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

762.— 3.000

Sección de Servicios

Por don Francisco Aguilar Sedano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en Plaza Avellino Antolín, número 2. (Exp. 283/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de octubre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

763.— 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Habiendo solicitado Obras y Pavimentos Especiales, S.A., la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de «Ejecución de los campos de hierba artificial en El Plantío», se anuncia al público que, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 22 de enero de 1998. — El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Javier Lacalle Lacalle.

679.— 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1998, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el vertedero del área de gestión de la zona norte de Burgos.

Igualmente se aprobó la Ordenanza reguladora del Servicio y de la Tasa, en la que se establece la siguiente tarifa:

- 1) Por tonelada de vertidos realizado, 1.258 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; se somete al público el expediente instruido por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarle en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta ahora provisionales.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de enero de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

680.— 3.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de enero de 1998, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación adoptó el acuerdo de declarar de interés social la construcción de un hotel restaurante en Villanueva la Lastra, en suelo no urbanizable, promovido por los vecinos de esta villa don Aurelio González López y doña María Victoria Alonso del Moral.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar en el plazo de quince días las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de enero de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

681.— 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos. — Ser español, mayor de edad, residente en Gumiel de Mercado, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso de la carrera judicial, excepto la condición de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán la solicitud acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gumiel de Mercado, a 21 de enero de 1998. — El Alcalde, Félix Mendive R.

555.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito 1/97, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 7 de octubre de 1997, queda elevado a definitivo publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

Capítulo 2.º — Incrementa en 1.261.000 pesetas.

Capítulo 4.º — Incrementa en 168.000 pesetas.

Capítulo 6.º — Incrementa en 1.070.000 pesetas.

Total suplemento de crédito: 3.599.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Fuentenebro, 20 de enero de 1998. — El Alcalde (ilegible).

584.— 3.000

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito 1/97, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 1 de octubre de 1997, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

		Consig ant.	Aumento
160.00	Seguridad Social	175.000	22.100
224.00	Contribuciones	50.000	100.000
210.00	Mto. servicios	693.000	125.000
601.00	Inversiones obras	3.655.000	370.000
Total aumentos:			617.100

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pardilla, 21 de enero de 1998. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

589.— 3.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de enero de 1998, el expediente 5/98 sobre anulación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 del Decreto 500/90, se expone al público el citado expediente durante quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El mismo podrá consultarse en las Oficinas Municipales en horario de oficina.

En la villa de Oña, a 22 de enero de 1998. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

552.— 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de modificación de crédito número 2/1997 en el presupuesto en vigor con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 15-10-1997, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

Capítulo 6.º – Consignación anterior, 6.316.384 pesetas; Suplemento de crédito, 47.754 pesetas; Consignación definitiva, 6.364.138 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arauzo de Torre, a 21 de enero de 1998. – El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

556.– 3.000

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable a domicilio, adoptado por el Pleno de la Corporación el 3-10-1997, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, el texto integro de la modificación acordada:

La Corporación acuerda por unanimidad modificar la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio en Arauzo de Torre.

1.- Modificar el artículo 9 de la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio en Arauzo de Torre, dándole la siguiente redacción:

Artículo 9.- Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de aguas, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 35.000 pesetas por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Uso doméstico, hasta 60 m.³, 1.800 pesetas. Exceso, cada m.³, 60 pesetas.

Tarifa 2: Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas, hasta 60 m.³, 1.800 pesetas. Exceso, cada m.³, 60 pesetas.

Tarifa 2: Uso en actividades ganaderas, 1.800 pesetas. Exceso, cada m.³, 60 pesetas.

2.- Fijar como fecha de comienzo de aplicación de dicha modificación el 1-1-1998.

Arauzo de Torre, 23 de enero de 1998. – El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

682.– 3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 14.900.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 3.500.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 10.210.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 12.730.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 7.550.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.010.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 5.100.000 pesetas.

Total ingresos: 56.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 14.704.500 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 25.650.000 ptas.

3. Gastos financieros, 23.403 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.844.597 pesetas.

9. Pasivos financieros, 277.500 pesetas.

Total gastos: 56.000.000 de pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional, Secretaría-Intervención, cubierta en propiedad: 1 plaza.

B) Personal laboral fijo:

1. Peón (cubierta): 1 plaza.

2. Operario servicios múltiples, Alguacilería (cubierta): 1 plaza.

C) Personal laboral eventual:

1. Auxiliar Administrativo (cubierta): 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número dos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Cerezo de Río Tirón, a 22 de enero de 1998. – La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

557.– 5.320

Ayuntamiento de Zazuar

Por decreto de la Alcaldía de Zazuar, se ha declarado la situación de ruina inminente del inmueble sito en la calle Soldados de Africa, número 5, de esta localidad, puesto que no reúne las condiciones de habitabilidad y se encuentra en un estado de grave peligro de hundimiento.

Desconociéndose los propietarios, así como los titulares de cualquier otro derecho real sobre el inmueble antes citado, por el presente se concede audiencia a los afectados, para que, en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, puedan formular por escrito las alegaciones y documentos que estimen oportunos contra la presente orden de ejecución, lo que se publica de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zazuar, 23 de enero de 1998. – El Alcalde, Juan José Bueno Cuesta.

683.– 3.000

Ayuntamiento de Belorado

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Belorado, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno (suplemento de créditos y crédito extraordinario) del presupuesto general del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1997.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de fecha 8 de enero de 1998, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de 15 días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, el presupuesto queda de la siguiente forma:

Capítulo I.- Consignación actual, 67.691.409 pesetas. Consignación definitiva, 67.691.409 pesetas.

Capítulo II.- Consignación actual, 55.346.369 pesetas. Aumentos, 5.219.000 pesetas. Consignación definitiva, 60.565.369 pesetas.

Capítulo III.- Consignación actual, 8.872.729 pesetas. Consignación definitiva, 8.872.729 pesetas.

Capítulo IV.- Consignación actual, 8.015.000 pesetas. Consignación definitiva, 8.015.000 pesetas.

Capítulo VI.- Consignación actual, 36.212.000 pesetas. Deducciones, 5.219.000 pesetas. Consignación definitiva, 30.993.000 pesetas.

Capítulo VII.- Consignación actual, 3.000.000 de pesetas. Consignación definitiva, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo IX.- Consignación actual, 14.235.239 pesetas. Consignación definitiva, 14.235.239 pesetas.

Belorado, a 28 de enero de 1998. — El Alcalde Presidente (ilegible).

684.-3.000

Junta Vecinal de Tubilleja de Ebro

La Junta Vecinal en sesión celebrada el día 18 de enero de 1998, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros «aprobar provisionalmente el establecimiento y regulación del precio público por suministro de agua potable a domicilio».

Cuota fija: 12.000 pesetas anuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se somete a información pública, por espacio de un mes, el expediente instruido, dentro de cuyo plazo podrán examinarle los interesados en la Secretaría de esta Entidad y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tubilleja de Ebro, a 29 de enero de 1998. — El Alcalde, José Antonio Sedano Valdizán.

730.-3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Por acuerdo adoptado en sesión de este Ayuntamiento Pleno celebrada con fecha 22 de diciembre de 1997, ha quedado aprobado el siguiente suplemento de crédito con sus consignaciones

y en la forma dispuesta por el señor Secretario-Interventor, mediante informe en expediente que queda a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e interponer, en dicho plazo, las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Partidas a suplementar:

Seguridad Social-Asistencia Sanitaria: 3,160,00,00:

— Crédito inicial: 280.000 pesetas.

— Aumento: 75.000 pesetas.

— Crédito definitivo: 355.000 pesetas.

Recogida basuras, Mancomunidad Tierras del Cid: 9,463,00,00:

— Crédito inicial: 366.661 pesetas.

— Aumento: 3 pesetas.

— Crédito definitivo: 366.664 pesetas.

Función 1, capítulo 2:

— Crédito inicial: 656.160 pesetas.

— Aumento: 162.000 pesetas.

— Crédito definitivo: 818.160 pesetas.

Función 5, capítulo 2:

— Crédito inicial: 80.000 pesetas.

— Aumento: 9.000 pesetas.

— Crédito definitivo: 89.000 pesetas.

Partida a minorar: Total a suplementar, 246.003 pesetas.

Inversiones: Función 5, capítulo 6:

— Crédito inicial: 10.650.000 pesetas.

— Cantidad a detraer: 246.003 pesetas.

— Crédito definitivo: 10.403.997 pesetas.

Transcurrido el plazo expresado sin que hayan existido reclamaciones, se publicará anuncio con su aprobación definitiva.

Villayerno Morquillas, a 23 de enero de 1998. — El Alcalde (ilegible).

732.-3.420

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido acordado por este Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión extraordinaria de fecha 23 de enero de 1998, ampliar el plazo de exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento por treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 26 de enero de 1998. — El Alcalde; Ausencio Frutos Calvo.

585.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Santa Ana (Fuentecén. — Burgos)

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado día 28 de febrero de 1998 a las 12,30 horas (después de misa), en los salones del Ayuntamiento de Fuentecén.

El orden del día será el siguiente:

1.º – Dar conocimiento del contenido del viaje realizado a Burgos, por el señor Alcalde de Fuentecén y los Presidentes de las tres Comunidades de Riego existentes en Fuentecén.

2.º – Lectura de cuentas generales de la Comunidad de Santa Ana de Fuentecén.

3.º – Elección de nueva Junta Directiva de la Comunidad.

4.º – Ruegos y preguntas.

En Fuentecén, a 3 de febrero de 1998. – El Presidente (ilegible).

731.– 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 250 kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

–Expediente A.T. n.º 090025544.

a) Peticionario: Junta de Castilla y León (Servicio de Fomento).

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Miranda de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación de bombeo en polígono industrial Bayas, de Miranda.

d) Características principales: LAMT de 187 m. y CT en caseta de 250 Kva.

e) Presupuesto: 2.117.753 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de febrero de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

738.– 11.400

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de forjado para la obra de los antiguos Juzgados.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 103/98.

2. – Objeto de licitación: Adquisición de forjado, conforme a las características señaladas en el pliego de cláusulas administrativas. Plazo de entrega: A medida que se precise.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4. – Base de licitación: 3.086.470 pesetas.

5. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 respectivamente, de la LCAP.

7. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 30 de enero de 1998. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

736.– 10.260

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30-1-98, la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

En Torresandino, a 2 de febrero de 1998. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

737.– 6.000

Ayuntamiento de Torrelara

Por doña María Patrocinio Arnáiz Moreno y 3 más, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de nave para vacuno extensivo en el paraje denominado la Fuente en las parcelas 78-79-82 y 83 del Catastro de Rústica.

Lo que pongo en general conocimiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Torrelara, a 31 de enero de 1998. – La Alcaldesa accidental (ilegible).

700.– 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS